

En relación con la Instrucción 3/2017 del Director General del Servef relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Convocatorias EMCORD y EMCORP 2017), se detectado un error en el apartado 5ª) donde aparecen incorrectamente indicadas el número de las casillas referentes a la Declaración de Renta de las Personas Físicas de 2016.

Las referencias correctas son las siguientes:

- a) Para los miembros que hayan presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2016, se sumarán la base imponible general (casilla 392) y la base imponible del ahorro (405). Al resultado se le restará la cuota de autoliquidación (casilla 537).

Asimismo, se han subsanado tales referencias en el Impreso de "Autobaremación programa".

En la web se va a incluir un link al presente texto con la denominación "Nota aclaratoria corrección instrucciones".